

DECRETO 2302 DE 2015

(noviembre 27)

D.O. 49.709, noviembre 27 de 2015

por el cual se efectúa una delegación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5° de la Ley 759 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias;

Que el artículo 5° de la Ley 759 de 2002 creó la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal;

Que la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal se encuentra integrada entre otros por el Vicepresidente de la República o su delegado,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delégase la participación que corresponde al Vicepresidente de la República en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal, en el doctor Rafael Pardo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 19239764, actual Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y

Seguridad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 2372 de 2014.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.